



Petición de LAB al PARLAMENTO de la CAV

Para que adopte decisiones para hacer frente a los ataques e injerencias provenientes del Estado en contra del derecho a decidir y en perjuicio de las y los trabajadores vascos

> Introducción

Desde la década de los 80, **a las y los trabajadores vascos se nos han impuesto diferentes reformas laborales** desde el Estado español, reformas diseñadas a la medida de la patronal, posibilitándole nuevos instrumentos para empeorar las condiciones laborales. Desde entonces, **se ha ido desequilibrando la relación entre las y los trabajadores y la patronal, imponiendo precariedad para la clase trabajadora y fortaleciendo la posición de la patronal.**

La reforma de 2010 impulsada por el PSOE tuvo como fin neutralizar la negociación colectiva, estableciendo las primeras bases de la centralización-estatalización.

La reforma de 2012 impulsada por el PP, por su parte, trajo consigo un completo desequilibrio entre las y los trabajadores y los empresarios, estableciendo la unilateralidad patronal. De esta forma, se profundizó en las bases establecidas por la reforma de 2010; es decir, en la neutralización de la negociación colectiva y en la centralización-estatalización de ésta.

El objetivo de las citadas reformas no era otro que precarizar las condiciones laborales. Para ello, impusieron ciertas medidas:

- 1.- **Pérdida de la ultractividad:** desde que las reformas entraron en vigor, no se garantiza, hasta firmar un nuevo convenio, la necesidad de seguir aplicando el anterior.
- 2.- **Se da prioridad a los convenios de empresa,** aunque empeore las condiciones laborales establecidas por los convenios del sector.
- 3.- **Estatalización:** Pese a existir un convenio provincial o un convenio sectorial autonómico, se abre la posibilidad de aplicar el convenio estatal, prohibiendo la negociación en los espacios provinciales o autonómicas o limitando y recortando los temas a negociar.
- 4.- **Vía libre a la no aplicación de forma unilateral** de lo acordado en un convenio.
- 5.- **Bajar a 33 días la indemnización por despido improcedente y desaparición de los salarios de tramitación.**
- 6.- **Facilitar ERE/ERTE-s** con la apertura de nuevas situaciones y sin tener informes preceptivos de la autoridad laboral.

- 7.- Establecer el **absentismo como forma de despido objetivo**.
- 8.- **Cambios en el contrato "Emprendedor"**, empeorando las condiciones de trabajo.
- 9.- **En contratos de formación, establecimiento de un salario en base al Salario Mínimo Interprofesional**, reducción del tiempo de formación al 15% y posibilidad de aplicarlo a personas de hasta 30 años.
- 10.- Las **ETT pueden ejercer como agencias de colocación**.
- 11.- La **calificación profesional** pasa de hacerse en función de las categorías a **hacerse en función de los grupos profesionales**, abriendo posibilidades a la movilidad funcional.
- 12.- **Más flexibilidad**: obligación de acordar en el convenio un cupo de flexibilidad, y, en caso de no hacerlo, imposición por ley del 5%.
- 13.- **Facilitar "modificaciones sustanciales en las condiciones de trabajo"**; ampliación de supuestos para aplicar estos casos.

La mayoría de partidos con representación en este parlamento apoyasteis la moción de censura contra Mariano Rajoy, anterior presidente del Estado español. Pedro Sanchez llegó al poder con la promesa de aplicar nuevas medidas. También anunció la intención de dejar sin vigor la reforma laboral.

El pasado 13 de diciembre, el sindicato CCOO a nivel estatal anunció un preacuerdo con el Gobierno español sobre la modificación de varios puntos de la reforma. El Gobierno no confirmó nada de esto, pero reconoció que estaban manteniendo conversaciones. El Gobierno de Madrid ha anunciado la creación de una comisión para hablar del asunto. A día de hoy, no hay, ni mucho menos, anuncio sobre la derogación de la reforma laboral.

Atendiendo a lo anunciado por CCOO, las dos partes tienen voluntad de cambiar muy pocos puntos de la reforma, tanto el Gobierno como el sindicato, y, además, no se tiene en cuenta la situación anterior a la reforma. Son tres los escasos asuntos que quieren modificar: ultractividad, prioridad en la aplicación correspondiente a la empresa y asunto referente al no cumplimiento de lo acordado en los convenios.

Por otro lado, en el BOE del 28 de diciembre, el Gobierno sólo ha cambiado los contrato de "emprendedor" y de formación.

> Lectura de LAB

CCOO ha mostrado su disposición a cambiar solo 3 de las 13 medidas que se establecieron con la reforma laboral del PP. El Gobierno ni siquiera ha opinado sobre estos temas. Solo ha modificado otros dos temas vía decreto.

Por si eso fuera poco, no hay medidas para acabar con la estatalización en los escasos tres asuntos supuestamente objeto de modificación, ni tampoco se plantean límites a la puerta abierta por la reforma para facilitar despidos. Por lo tanto, esta es nuestra conclusión: **tanto el Gobierno como los sindicatos tienen, por un lado, la voluntad de**

seguir con la centralización de las condiciones laborales de las y los trabajadores, y, por otro lado, quieren mantener las facilidades para realizar despidos.

Quieren seguir vulnerando, a través de la estatalización, el derecho que tenemos las y los trabajadores, los sindicatos y la patronal de aquí de negociar y decidir aquí nuestras condiciones laborales. La razón de esta decisión es muy clara. Pretenden precarizar aún más nuestras condiciones laborales con la aplicación de las condiciones estatales, que son mucho peores.

Por la realidad y la correlación de fuerzas que ha habido y hay en Euskal Herria, la clase trabajadora vasca ha conseguido mejores condiciones laborales que las del Estado. **No podemos aceptar que se apliquen aquí las condiciones de trabajo estatales, puesto que solo traen precarización de la vida y pobreza para nuestro pueblo.**

En este sentido, es inadmisibile que las empresas que trabajan en el ámbito público y que aplican condiciones laborales estatales hagan negocio con el dinero recibido de las instituciones. No es posible que reciban dinero en función de las condiciones de aquí cuando aplican las condiciones estatales. Es inaceptable.

Además de todo esto, las patronales y las instituciones dicen una y otra vez que la situación económica ha mejorado en Euskal Herria. A nosotras y nosotros nunca nos ha valido ese razonamiento, pero, si nos limitamos a sus argumentos, siendo eso así, ¿para qué seguir manteniendo las facilidades para realizar despidos?

En opinión de LAB, **lo que el Gobierno y los sindicatos acuerden (si es que llegan a un acuerdo) será insuficiente para hacer frente al proceso de precarización que estamos sufriendo las y los trabajadores de Euskal Herria.**

Por lo tanto, queda claro que la solución a esta situación no vendrá desde Madrid. Es necesario que adoptemos medidas aquí para dejar sin vigor las medidas impuestas por las reformas.

Es el momento de desarrollar el Marco Vasco de Relaciones Laborales y Protección Social (MVRLPS) para que, de esta forma, las y los trabajadores de Euskal Herria decidamos aquí y pongamos en marcha nuestros propios instrumentos con todas las competencias y sin injerencias externas.

> Propuesta de LAB

Mediante el siguiente escrito, el sindicato LAB realiza las siguientes peticiones al Parlamento:

- Pedimos que se solicite al Gobierno del Estado español, a los sindicatos CCOO y UGT, a las patronales CEOE y CEPYME y al Congreso del Estado español que dejen sin vigor las reformas laborales de 2010 y 2012 en su totalidad.
- Pedimos que se trabaje en favor del Marco Vasco de Relaciones Laborales y Protección Social con todas las competencias y sin injerencias externas.
- Pedimos que se muestre en contra de la estatalización, defendiendo el derecho de los y las trabajadoras vascas a negociar y acordar en la CAV sus condiciones laborales.

En este camino, exigir al Gobierno Vasco,

- que deje fuera de la contratación pública a aquellas empresas que no apliquen las condiciones laborales negociadas aquí.
- que se deje fuera de las ayudas públicas a aquellas empresas que no apliquen las condiciones laborales negociadas aquí.

En Gasteiz, a 3 de enero de 2019